

 <p>MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN</p> <p>IMPUESTO A LAS RENTAS DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (RÉGIMEN PCR/MCR)</p> <p>113</p>	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden		RUC	
	Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido	
	Nombres			
	01	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración que se rectifica	
02	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada Rectificativa	03		
05	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal Año	

PARA EMPRESAS UNIPERSONALES QUE LIQUIDEN EL IMPUESTO POR EL RÉGIMEN DEL PEQUEÑO O MEDIANO CONTRIBUYENTE RURAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	
	CÓDIGO	
	06	
<input type="checkbox"/> 7. PEQUEÑO CONTRIBUYENTE RURAL (PCR)	<input type="checkbox"/> 8. MEDIANO CONTRIBUYENTE RURAL (MCR)	<input type="checkbox"/>

INC. RUBRO 1 - DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
a Ingresos por venta de ganado en general	10
b Ingresos por venta de productos derivados de la ganadería	11
c Ingresos por venta de productos agrícolas, fructícolas, hortícolas e ictícolas	12
d Ingresos por venta de leche	13
e Ingresos por arrendamiento de bienes inmuebles, afectados a la actividad agropecuaria	14
f Ingresos por enajenación, arrendamiento y/o cesión de uso de bienes muebles del activo, afectados a la actividad agropecuaria	15
g Ingresos por suinicultura, cunicultura, floricultura, sericultura, avicultura, apicultura y explotación forestal. (Si no supera el 30% de los ingresos totales del establecimiento rural)	16
h Otros ingresos gravados por el IRAGRO	17
i TOTAL DE INGRESOS. Suma de las casillas 10 al 17	18

INC. RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LOS EGRESOS	IMPORTE
a Adquisición de bienes muebles, afectados a la actividad agropecuaria	19
b Adquisición de activos biológicos	20
c Compra de insumos y de servicios relacionados a la actividad agrícola	21
d Compra de insumos y de servicios relacionados a la actividad pecuaria	22
e Pago de servicios públicos y privados	23
f Apoyo de personas físicas en calidad de propietarios de fincas colindantes o cercanas	24
g Arrendamiento o locación del establecimiento	25
h Fletes y Gastos de Comercialización	26
i Fondos destinados a la capitalización de las sociedades cooperativas	27
j Combustible y lubricantes	28
k Construcciones rurales y mantenimiento de caminos, de bosques, de cultivos y de pasturas	29
l Honorarios profesionales por servicios veterinarios, agronómicos y otros	30
m Sueldos, jornales, tributos y cargas sociales	31
n Otros egresos debidamente documentados	32
o TOTAL DE EGRESOS. Suma de las casillas 19 al 32	33

INC. RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA	IMPORTE
a INGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO. (Proviene del Rubro 1, Inc. i)	34
b EGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO. (Proviene del Rubro 2, Inc. o)	35
c RENDA NETA REAL: Inc. a menos Inc. b. del presente Rubro. En caso que el Inc. b sea mayor, consignar 0 (cero)	36
d RENDA NETA PRESUNTA: 30% (treinta por ciento) del Inc. a del presente Rubro	37

INC.	RUBRO 4 - LIQUIDACIÓN Y SALDO DEL IMPUESTO	IMPORTE	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	IMPUESTO DETERMINADO PARA EL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE RURAL: 10% (diez por ciento) sobre el Inc. c o d del Rubro 3, el que fuere menor		42
b	IMPUESTO DETERMINADO PARA EL MEDIANO CONTRIBUYENTE RURAL: 10% (diez por ciento) sobre el Inc. c del Rubro 3		43
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior	38	
d	Retenciones computables por operaciones gravadas	39	
e	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento		44
f	SUBTOTAL: (Col. I: Inc. c + d); (Col. II: Inc. a + e) o (Col II: Inc b + e)	40	45
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE. (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc c del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y Col. II del Inc. f, cuando la Col. I sea mayor	41	
h	SALDO DEFINITIVO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO. Diferencia entre Col. I y Col. II del Inc. f, cuando la Col. II sea mayor		46

INC.	RUBRO 5 - INVENTARIO DE LA EXISTENCIA DEL GANADO					
	MOVIMIENTOS	CATEGORÍAS				VACAS
		TERNEROS	DESMAMANTES	VAQUILLAS		
a	Existencia Anterior	47	61	75	89	
b	Nacimientos	48	62	76	90	
c	Reclasificación Entrada	49	63	77	91	
d	Compra	50	64	78	92	
e	Aparcería y Otros Ingresos	51	65	79	93	
f	Total Entrada	52	66	80	94	
g	Mortandad	53	67	81	95	
h	Reclasificación Salida	54	68	82	96	
i	Consumo	55	69	83	97	
j	Venta	56	70	84	98	
k	Extravío y Otros Egresos	57	71	85	99	
l	Total Salida	58	72	86	100	
m	Existencia Final	59	73	87	101	
n	Valor del Ganado	60	74	88	102	

INC.	RUBRO 5 - INVENTARIO DE LA EXISTENCIA DEL GANADO					
	MOVIMIENTOS	CATEGORÍAS				OTROS
		TOROS	NOVILLOS	HACIENDA EQUINA		
a	Existencia Anterior	103	117	131	145	
b	Nacimientos	104	118	132	146	
c	Reclasificación Entrada	105	119	133	147	
d	Compra	106	120	134	148	
e	Aparcería y Otros Ingresos	107	121	135	149	
f	Total Entrada	108	122	136	150	
g	Mortandad	109	123	137	151	
h	Reclasificación Salida	110	124	138	152	
i	Consumo	111	125	139	153	
j	Venta	112	126	140	154	
k	Extravío y Otros Egresos	113	127	141	155	
l	Total Salida	114	128	142	156	
m	Existencia Final	115	129	143	157	
n	Valor del Ganado	116	130	144	158	

RUBRO 6 - INFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EXISTENCIA								
INC.	CANTIDAD/VALOR	MAÍZ		SOJA		TRIGO		OTROS
EN DEPÓSITO PROPIO								
a	Kilogramos	159		163		167		171
b	Valor total	160		164		168		172
EN DEPÓSITO DE TERCEROS								
c	Kilogramos	161		165		169		173
d	Valor total	162		166		170		174

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora	175
b	RUC del Contador	176
c	Total personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	177

El que suscribe

en su carácter de _____ con Documento No. _____

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____/____/____.

<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma</p>	<p>CERTIFICACIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN</p>
---	---

Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley No. 125/91